ANUNCIO de 6 de abril de 2015 por el que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se declara el Parque periurbano de conservación y ocio "Tres Arroyos", en el término municipal de Badajoz. (2015081388)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura el Proyecto de Decreto por el que se declara el Parque Periurbano de Conservación y Ocio "Tres Arroyos", en el término municipal de Badajoz, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

A tal efecto, el citado proyecto de Decreto estará expuesto en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida (Avda. Luis Ramallo, s/n.) y en la dirección web extremambiente.gobex.es.

Mérida, a 6 de abril de 2015. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 7 de abril de 2015 sobre notificación de resolución en expedientes de movimiento de derechos de pago único, correspondiente a la campaña 2014. (2015081370)

Los interesados cuyas solicitudes de cesiones de derechos de pago único para la campaña 2014 han sido estimadas, tienen acceso a consultar su comunicación personal utilizando sus claves principales, en la iniciativa Laboreo de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura en la siguiente dirección:

http://pame.gobex.es/tramites/arado/accesos_ARADO_LABOREO.htm.

Contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución ante el Excmo. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con el artículo 101.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (LRJAP-PAC), sin perjuicio de que, el interesado, pueda interponer cualquier otro que estime pertinente, según lo establecido en el artículo 89.3 de la LRJAP-PAC).

Mérida, a 7 de abril de 2015. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

• • •